

Expediente Número: PRE/UTAIPDP/SISAI/014/2022

No. Folio: 270511100001422

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

CUENTA: Con el oficio DF/164/2022 y el acta número 009/2022 emitida por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, mediante los cuales se desarrolló el procedimiento para dar debido cumplimiento a la solicitud requerida. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - TENOSIQUE, TABASCO, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. -----

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia recibió el 27 de Enero de 2022 la solicitud de información con número de folio 270511100001422, por medio de la cual se requirió: **“Solicito atentamente proporcione copia en versión pública y formato digital de los recibos de pago correspondientes a la presidencia municipal y cada uno de los regidores, correspondientes a la primera quincena de este año, en la que se aprecien los conceptos y montos pagados de forma legible.”** (SIC), para lo cual se generó el acuse de recibo correspondiente. -----

SEGUNDO. En cumplimiento al oficio citado en el punto anterior, el Director de Finanzas Municipal realizó el procedimiento de búsqueda de la información, localizándose los siguientes documentos:

En respuesta a su petición, de manera motivada y fundamentada manifiesto lo siguiente:

1.- Se envían los recibos del pago de la primera quincena del presidente municipal y los regidores timbrados del mes de enero del 2022.

2.- Que los recibos de nómina contienen información confidencial como son:

Núm. de empleado: es único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiera servir de clave de acceso o identificarlo.

RFC: es un dato personal por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

Clave Única de Registro de Población: la clave contiene 18 elementos de un código alfanumérico. De ellos, 16 son extraídos del documento probatorio de identidad de la persona (acta de nacimiento, carta de naturalización, documento migratorio o certificado de nacionalidad mexicana), y los dos últimos los asigna el Registro Nacional de Población.

Número de ISSET: es información de carácter personal que otorga la Institución de Seguridad Social al trabajador como medio de identificación ante la misma.

Deducciones Personales: son aquellas erogaciones que emergen del patrimonio del trabajador por concepto de préstamos personales, embargos o pensiones judiciales; cuota sindical, pago de servicios, seguros de vida, automovilístico, de gastos médicos y cualquier otro descuento de índole personal autorizado por el empleado.

CÓDIGO QR (quick response code. -código de respuesta rápida-) es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. En caso de que una persona tenga un teléfono móvil inteligente, tableta o computadora con cámara, acceso a Internet y una aplicación instalada que dé lectura al QR, le arrojarán los siguientes datos: el folio de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión.

3.- En ese sentido, con base en el cuadragésimo Octavo de los lineamientos Generales, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a Terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique a cuando se cuente con el consentimiento del titular.

4.- Por el punto antes vertido, solicito se convoque al Comité de Transparencia para que autorice la generación de la versión pública con la precisión de que elementos en concreto se testaran, quien para ello en su elaboración observara a cabalidad las previsiones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

TERCERO. Derivado del pronunciamiento realizado por el Director de Finanzas Municipal en su oficio de respuesta, se convocó a los integrantes de Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, para estar en condiciones de proporcionar al interesado de manera adecuada la información requerida y dar debido cumplimiento a la solicitud. -----

CUARTO. En cumplimiento al oficio citado en el punto anterior, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado emitió el acta número 009/2022, por medio del cual en Sesión realizada por este Órgano Garante, se analizó el expediente número 270511100001422, tomándose la determinación de confirmar la clasificación de la información confidencial contenida en **“los recibos de pago correspondientes a la presidencia municipal y cada uno de los regidores, correspondientes a la primera quincena de este año, en la que se aprecien los conceptos y montos pagados de forma legible.”** (SIC), ordenándose la elaboración de la versión pública de dicho documento, esto para estar en condición de entregar de manera adecuada la información requerida por el solicitante. -----

Cabe señalar que, en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que la información solicitada se proporciona en versión pública. -----

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, a través del acta 009/2022, emitió el acuerdo por medio del cual confirmó la elaboración de la versión pública de **“los recibos de pago correspondientes a la presidencia municipal y cada uno de los regidores, correspondientes a la primera quincena de este año, en la que se aprecien los conceptos y montos pagados de forma legible”** (SIC), suprimiéndose los datos personales de los cuales no se cuenta con autorización de sus titulares para ser proporcionado. -----

QUINTO. Se declara la disponibilidad parcial de la información peticionada, dictada por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado. Por tal motivo, esta Unidad con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho Comité, ordena entregar al interesado la siguiente información:

1. Oficio número DF/164/2022, signado por el Director de Finanzas Municipal.
2. Acta del Comité de Transparencia número 009/2022.

3. 5 recibos de pago (1) Presidente Municipal y (1) de cada regidor correspondiente a la primera quincena de enero de 2022.

Las versiones públicas se realizan en atención a lo mandado por el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece, lo siguiente:

“...Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

Lo anterior, significa que la versión pública es el documento del cual se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información. La elaboración de la versión pública, como en el caso concreto, tiene por objeto otorgar acceso a la información al gobernado que la solicite, así como difundirla, protegiendo la información considerada legalmente como confidencial por contener datos personales.

SEXTO. Con el acuerdo anterior, queda evidenciada la buena fe e interés de este Sujeto Obligado de atender la petición del solicitante, al proporcionarle la información solicitada de manera adecuada para su mejor comprensión.

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad Parcial en Cumplimiento Acta de Comité de Transparencia con fecha 11 de febrero de 2022, por medio del cual se da cumplimiento a la solicitud 270511100001422. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-



**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, **siendo las diez horas del 11 de febrero de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en la oficina de la planta alta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el interior del Gimnasio Municipal "Profr. Rene Cortes Cortes, en la calle 21, sin número, colonia Centro, la **Directora de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia C. Claudia Aminestar Rodríguez Félix, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas, Secretario del Comité de Transparencia, C. Emmanuel Aguilera Ahuja, Vocal del Comité de Transparencia**, para efectos de llevar a cabo la **Novena Sesión Ordinaria** del ejercicio 2022 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del oficio DF/164/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, signado por el LCP. José Luis Cerón Villasis, Director de Finanzas Municipal, mediante el cual solicita a la Unidad de Transparencia convocar al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado con la finalidad de confirmar la clasificación de la información requerida a través del folio PNT 270511100001422, y en su caso la elaboración de la versión pública de los documentos que contengan información de acceso restringido.
4. Asuntos generales
5. Clausura de la reunión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Respecto al punto primero del orden del día. Se da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registraron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión por existir quórum legal.

Respecto al punto segundo del orden del día. Se da lectura al Orden del Día previamente circulado a los integrantes, mismo que es aprobado por los integrantes presentes del Comité de Transparencia.



Respecto al punto tercero del orden del día. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

Mediante el oficio DF/164/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el LCP. José Luis Cerón Villasis, Director de Finanzas Municipal, envió a la Unidad de Transparencia la respuesta, mediante el cual preciso lo siguiente:

En respuesta a su petición, de manera motivada y fundamentada manifiesto lo siguiente:

1.- Se envían los recibos de pago de la primera quincena del presidente municipal y los regidores timbrados del mes de enero de 2022.

2.- Que los recibos de nómina contienen información confidencial como son:

- **Núm. de empleado:** es único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiera servir de clave de acceso o identificarlo.
- **RFC:** es un dato personal por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.
- **Clave Única de Registro de Población:** la clave contiene 18 elementos de un código alfanumérico. De ellos, 16 son extraídos del documento probatorio de identidad de la persona (acta de nacimiento, carta de naturalización, documento migratorio o certificado de nacionalidad mexicana), y los dos últimos los asigna el Registro Nacional de Población.
- **Número de ISSET:** es información de carácter personal que otorga la Institución de Seguridad Social al trabajador como medio de identificación ante la misma.
- **CÓDIGO QR** (quick response code, -código de respuesta rápida-) es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. En caso de que una persona tenga un teléfono móvil inteligente, tableta o computadora con cámara, acceso a Internet y una aplicación instalada que dé lectura al QR, le arrojarán los siguientes datos: el folio de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión.



3.- En ese sentido, con base en el cuadragésimo Octavo de los lineamientos Generales, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a Terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique a cuando se cuente con el consentimiento del titular.

4.- Por el punto antes vertido, solicito se convoque al Comité de Transparencia para que autorice la generación de la versión publica con la precisión de que elementos en concreto se testaran, quien para ello en su elaboración observara a cabalidad las previsiones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es importante precisar lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 119 y 124, los cuales establecen lo siguiente:

“...Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

“...Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

Además, es de destacar que, el Derecho de Acceso a la información, es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra legislación local, del cual emana el acceso a la información pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, ya que se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público, así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean



protegidos en su dignidad, ya que el hacer del conocimiento público estos datos, puede causar daños en la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuentan con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas, existen normas que protegen el derecho de la vida, a la privacidad o intimidad, el derecho a la información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación.

Esto nos deja claro que la información generada, administrada o en posesión de un Sujeto Obligado, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la ley, debiendo en consecuencia el Comité de Transparencia, para las versiones públicas de documentos, atender lo dispuesto por el Título VI, Capítulo I de la ley de la materia, tomando en consideración la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a lo dispuesto en los artículos 6º apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 48 fracción II, 3 fracciones XIII y XXV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124 y 128, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, tomando en consideración todos los argumentos y las documentales que le fueron turnadas en su momento oportuno para su análisis, **este Comité de Transparencia acuerda confirmar la clasificación de los datos personales contenidos en "los recibos de pago correspondientes a la presidencia municipal y cada uno de los regidores, correspondientes a la primera quincena de este año, en la que se aprecien los conceptos y montos pagados de forma legible".**, por lo que resulta procedente acordar la autorización de la elaboración de la versión pública de todos los documentos que contengan datos personales.

En conclusión, este Comité de Transparencia considera que, en relación a lo solicitado y motivo de análisis en este momento, es procedente autorizar la elaboración de la versión pública de la información respectiva y solo se proporcionará por el área a cargo aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación por motivos de confidencialidad al contener datos personales, las partes del documento que se clasifica y el área responsable de su conservación.

En razón a lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO /UTAIPDP/CT/009/2022

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 48, fracción II, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité



de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales relativos a **Numero de Empleado, RFC, CURP, Numero de ISSET y Código de Respuesta Rápida (QR)**, por ser confidenciales y no contar con la autorización de sus titulares para ser difundidos a otras personas.

SEGUNDO. En tal virtud, se acuerda procedente la elaboración de las versiones públicas de **“los recibos de pago correspondientes a la presidencia municipal y cada uno de los regidores, correspondientes a la primera quincena de este año, en la que se aprecien los conceptos y montos pagados de forma legible”**, suprimiéndose los datos personales contenidos en dichos documentos, tomando en consideración los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

TERCERO. En razón de lo expuesto, se ordena remitir mediante oficio el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de fecha 27 de enero de 2022.

Respecto al punto cuarto del orden del día. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes por unanimidad de votos, manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Respecto al punto quinto del orden del día. Se dio por terminado el orden del día y por ello se declararon clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las once horas del día 11 de febrero de dos mil veintidós, firmando en duplicado al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para mayor constancia y validez de la misma.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Presidente

Secretario


C. Claudia Aminestar Rodríguez Félix.
Directora de Asuntos Jurídicos


C. José Luis Cerón Villasis
Director de Finanzas

Vocal


C. Emmanuel Aguilera Ahuja
Director de Administración



ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NUMERO 009/2022 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE 2022.

El presente documento se entrega en versión pública dado que se encuentra parcialmente clasificado por contener datos personales de conformidad con lo emitido y ordenado en el acta UTAIPDP/CT/009/2022 del Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco de fecha 11 de febrero del año 2022.

- I. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso; **11 de febrero del año 2022.**
- II. El nombre del área; **Dirección de Finanzas.**
- III. La palabra reservada o confidencial; **Confidencial bajo el texto Eliminado 1, Eliminado 2, Eliminado 3, Eliminado 4 y Eliminado 5.**
- IV. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso; **“Numero de Empleado “ELIMINADO 1”, RFC “ELIMINADO 2”, CURP “ELIMINADO 3”, Numero de ISSET “ELIMINADO 4” Y CODIGO QR“ELIMINADO 5”.**
- V. El fundamento legal: Al respecto conforme a los artículos *En términos del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el procedimiento que prevé el numeral cuadragésimo octavo párrafo primero y segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*
- VI. El periodo de reserva/clasificación; **Solo que el titular de los datos personales disponga hacerlos públicos.**
- VII. La rúbrica del titular del área.



Oficio No. DF/164/2022

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco, a 10 de febrero de 2022

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZTitular de la Unidad de Transparencia
Acceso a Información Pública y
Protección de Datos Personales**P R E S E N T E**

En referencia a la **solicitud de información PNT: 270511100001422**, en la cual solicita lo siguiente:

" Solicito atentamente proporcione copia en versión pública y formato digital de los recibos de pago correspondientes a la presidencia municipal y cada uno de los regidores, correspondientes a la primera quincena de este año, en la que se aprecien los conceptos y montos pagados de forma legible."

En respuesta a su petición de manera motivada y fundamentada manifiesto lo siguiente:

1.- Se envían los recibos del pago de la primera quincena del presidente municipal y los regidores timbrados del mes de enero del 2022.

2.- Que los recibos de nómina contienen información confidencial como son:

Núm. de empleado: es único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiera servir de clave de acceso o identificarlo.

RFC: es un dato personal por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

Clave Única de Registro de Población: la clave contiene 18 elementos de un código alfanumérico. De ellos, 16 son extraídos del documento probatorio de identidad de la persona (acta de nacimiento, carta de naturalización, documento migratorio o certificado de nacionalidad mexicana), y los dos últimos los asigna el Registro Nacional de Población.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE FINANZAS



Número de ISSET: es información de carácter personal que otorga la Institución de Seguridad Social al trabajador como medio de identificación ante la misma.

CÓDIGO QR (quick response code. -código de respuesta rápida-) es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional. En caso de que una persona tenga un teléfono móvil inteligente, tableta o computadora con cámara, acceso a Internet y una aplicación instalada que dé lectura al QR, le arrojarán los siguientes datos: el folio de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión.

En ese sentido, con base en el cuadragésimo Octavo de los lineamientos Generales, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a Terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique a cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Por el punto antes vertido, solicito se convoque al Comité de Transparencia para que autorice la generación de la versión pública con la precisión de que elementos en concreto se testaran, quien para ello en su elaboración observara a cabalidad las previsiones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TENOSIQUE | UNIDAD DE
TRANSFORMANDO JUNTOS | TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2021-2024

RECIBIDO

Recibido 10/02/2022.
Dey A 14:52

ATENTAMENTE

LCP. JOSE LUIS CERON VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE
FINANZAS
TRIENIO 2021-2024

c.c.p. archivo

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE CONFIANZA 2 2022

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Direccion: CALLE 21 S/N ENTRE 26 Y 28

Lugar de Expedicion: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

R.F.C: MTE850101A83 Reg. Patronal: 00000000000000000917

ELIMINADO 1

Suarez Moreno Jorge

R.F.C: ELIMINADO 2

C.U.R.P: ELIMINADO 3

Cuenta ISSET: ELIMINADO 4

Puesto: PRESIDENTE MUNICIPAL

Depto: 01 GC001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 1 01/Ene/22 - 15/Ene/22

Faltas 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago: 15/Ene/2022

Salario Diario: \$ 821.33

Fecha Alta: 2021-10-05

Percepciones				Deducciones			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod Sat	No.	Concepto	Total
P038	012	13415 CompeDesempeno	4311.98	001	575	Deportes, Recreación y Cultura	24.02
P038	013	13415 Compensación	32829.86	002	049	ISR sp	11287.69
P001	002	11301 Sueldo Base	8007.97	001	537	Cuenta Individual	432.43
				001	541	Prestaciones Medicas	280.28
				001	539	Esquema de Beneficio Definido	368.37
				001	543	Servicios Asistenciales	56.06
				001	577	Fondo General de Administracion	80.08
				001	622	Seguro de Vida y Apoyo de Gtos Funerario	40.04
Suma \$			45,149.81	Suma \$			12,568.97
				Total \$			32,580.84
				Neto del recibo \$			32,580.84

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Importe con letra

treinta y dos mil quinientos ochenta pesos 84/100 M.N.

Jorge Suarez M.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

99

Método de pago: Pago en una sola

Emitido desde: CONTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000413270051

Folio Fiscal UUID: 814F28DB-8D58-4B90-9635-971ED028E23D

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-01-18T17:46:20

ELIMINADO 5

Sello digital del CFE

UTDSmgYTaz/1JP7TkekISAJhM8G6LmERlFlrlnfs7zcgurHLcOXQynS22cnNsMeaqYNmg93aDD4HdYyFaLPtiza8bh/anLvy70xAX4ZJqoPqh3dd28mpRVpIW5yu612GFdWPPeu9QI7aaEj1VqLtgRNCrt7sb25J60F9ferUmhygkq71qugMt+jk41LSKFA/RpNOTvLws/27/vx8Hkulet7bFCMOFDOCLpX6ckiXvQ

XAetv3Q+3VdWQA9ISVns61jOhFvDHvlg4rxey+bl93bwa4LQQRdpN4WSrAEG4zXZfCetAr0iFrd724ZFGEnV4tgScdhFsrWQrWv0u68nK9An5HzzrCX

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

[1.1|614F28DB-8D58-4B90-9635-971ED028E23D|2022-01-18T17:46:20|MAS0810247C0|UTDSmgYTaz/1JP7TkekISAJhM8G6LmERlFlrlnfs7zcgurHLcOXQynS22cnNsMeaqYNmg93aDD4HdYyFaLPtiza8bh/anLvy70xAX4ZJqoPqh3dd28mpRVpIW5yu612GFdWPPeu9QI7aaEj1VqLtgRNCrt7sb25J60F9ferUmhygkq71qugMt+jk41LSKFA/RpNOTvLws/27/vx8Hkulet7bFCMOFDOCLpX6ckiXvQ]

MUNICIPIO DE TENOSIQUE CONFIANZA 2 2022

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección: CALLE 21 S/N ENTRE 26 Y 28

Lugar de Expedición: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

R.F.C: MTE850101A83 Reg. Patronal : 00000000000000000917

ELIMINADO 1 **Monjaraz Lopez Leticia**

R.F.C: ELIMINADO 2

C.U.R.P: ELIMINADO 3

Cuenta ISSET: ELIMINADO 4

Puesto: SINDICO DE HACIENDA

Depto: 01 GC001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 1 01/Ene/22 - 15/Ene/22

Faltas 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago : 15/Ene/2022

Salario Diario : \$ 475.69

Fecha Alta : 2021-10-05

Percepciones				Deducciones					
Cod	Sat	No.	Concepto	Total	Cod	Sat	No.	Concepto	Total
P038	012	13415	CompeDesempeño	2497.37	001	575		Deporte, Recreación y Cultura	13.91
P038	013	13415	Compensación	10929.79	002	049		ISR sp	3250.18
P001	002	11301	Sueldo Base	4637.98	001	537		Cuenta Individual	250.45
					001	541		Prestaciones Medicas	162.33
					001	539		Esquema de Beneficio Definido	213.35
					001	543		Servicios Asistenciales	32.47
					001	577		Fondo General de Administracion	46.38
					001	622		Seguro de Vida y Apoyo de Gtos Funerario	23.19
Suma \$				18,065.14	Suma \$				3,992.26
					Total \$				14,072.88
					Neto del recibo \$				14,072.88

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Importe con letra

calor mil setenta y dos pesos 88/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

99

Método de pago: Pago en una sola

Emitido desde: CONTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000413270051

Folio Fiscal UUID: A096F60C-236D-45F5-8050-2C250858C605

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142238

Fecha y hora de certificación: 2022-01-18T17:46:13

ELIMINADO 5

Sello digital del CFDI

KG7ZYk7T25gVslxeCfYghkaQZ6V4H11JFSB088IMO3oyPMEGjF14nCg0d23V0ocZsGh0NLWC39avMBY71/Kqf0JbkBCwTdfLmcb5RuVmeHqJnK8AaEW7I
ZNBKBAkoNQYY470U/9CeizcgZxpPP7VYza1Dz1DVRG0IhKVtGjtd7hhRHq936K93vT5SAwDrV3hWpIbUrrI+bXcxsmEJuaD0yXYexUme5u+qbGJyqN45
Sello del SAT

m0rzvQJoCM/VYSDv2NrgTyf0y0yUGw0R550z/5ulw1Vhe2uTHhBX0pb56vH9/ESDbRf8sGsmVH7MT1KXsKE012ox30wX/B877z9Unc23Zydc5nOQ0v+nP

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|A096F60C-236D-45F5-8050-2C250858C605|2022-01-

18T17:46:13|MAS0810247C0|KG7ZYk7T25gVslxeCfYghkaQZ6V4H11JFSB088IMO3oyPMEGjF14nCg0d23V0ocZsGh0NLWC39avMBY71/Kqf0JbkB
CwTdfLmcb5RuVmeHqJnK8AaEW7I+ZNBKBAkoNQYY470U/9CeizcgZxpPP7VYza1Dz1DVRG0IhKVtGjtd7hhRHq936K93vT5SAwDrV3hWpIbUrrI+bXcxsmEJuaD0yXYexUme5u+qbGJyqN45

MUNICIPIO DE TENOSIQUE (DIETAS - 2022)

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Direccion: Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro

Lugar de Expedicion: Tenosique, Tabasco

R.F.C: MTE850101A83 Reg. Patronal : 00000000000

ELIMINADO 1 **Lopez Jimenez Anahy Guadalupe**

R.F.C: ELIMINADO 2

C.U.R.P: ELIMINADO 3

Cuenta ISSET: ELIMINADO 4

Puesto: REGIDOR

Depto: 01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL

Periodo: 1 01/Ene/22 - 15/Ene/22

Faltas 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago : 15/Ene/2022

Salario Diario : \$ 0

Fecha Alta : 2021-10-05

Percepciones				Deducciones			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod Sat	No.	Concepto	Total
P038	002	11101 DIETAS	15172.1	002	045	ISR mes	2569.74
Suma \$			15,172.10	Suma \$			2,569.74
				Total \$			12,602.36
				Neto del recibo \$			12,602.36

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Importe con letra

doce mil seiscientos dos pesos 36/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

99

Método de pago: Pago en una sola

Emitido desde: **CÓNTPAQI NÓMINAS**

Serie del Certificado del emisor: 00001000000413270051

Folio Fiscal UUID: 8B668F21-281A-4E30-98C4-C98F16A44A32

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-01-20T23:18:01

ELIMINADO 5

Sello digital del CFDI

cZWeDDurVAM7248qvbKE/8xmFF2jjq/WOMCGvtecMKmKyLAWg498Q6/Z1MoNWxWQGGWvviHTvD7apjM3xPfsqUcs5RgBBY9VuarM5z/7PMKPKHNURt4PF34CsaXg8zVsZihCMFJA4loq1+Ke3rBcxPv3K18FPDIiUMv5Bc5DgXKBVv5kTiIpeAY1bHkG95PTomR+ImzRy5LfycC7x1GXhJ9HCmx2OE6EhyPzr3K0Ahu8

Sello del SAT

b4D81tmaeAloH+L/56cQBDRlTVHkuZub0j9d9PJwFQvnpjD7vKGJH8r1KJoNoYgsaUS2fbatI5AYI5z2N8c1UD9XmPP1UCs8tD/MPMdbXTcCuFJoeScmk

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|8B668F21-281A-4E30-98C4-C98F16A44A32|2022-01-

20T23:18:01|MAS0810247C0|cZWeDDurVAM7248qvbKE/8xmFF2jjq/WOMCGvtecMKmKyLAWg498Q6/Z1MoNWxWQGGWvviHTvD7apjM3xPfsqUcs5Rg

BBY9VuarM5z/7PMKPKHNURt4PF34CsaXg8zVsZihCMFJA4loq1+Ke3rBcxPv3K18FPDIiUMv5Bc5DgXKBVv5kTiIpeAY1bHkG95PTomR+ImzRy5LfycC

MUNICIPIO DE TENOSIQUE (DIETAS - 2022)

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Direccion: Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro

Lugar de Expedicion: Tenosique, Tabasco

R.F.C: MTE850101A83 Reg. Patronal : 00000000000

ELIMINADO 1 **Abreu Vela Edgar**

R.F.C: ELIMINADO 2

C.U.R.P: ELIMINADO 3

Cuenta ISSET: ELIMINADO 4

Puesto: REGIDOR

Depto: 01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL

Periodo: 1 01/Ene/22 - 15/Ene/22

Faltas 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago : 15/Ene/2022

Salario Diario : \$ 0

Fecha Alta : 2021-10-05

Percepciones				Deducciones			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod Sat	No.	Concepto	Total
P038	002	11101 DIETAS	15172.1	002	045	ISR mes	2569.74
Suma \$			15,172.10	Suma \$			2,569.74
				Total \$			12,602.36
				Neto del recibo \$			12,602.36

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Importe con letra

doce mil seiscientos dos pesos 36/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

99

Método de pago: Pago en una sola

Emitido desde: CÓNTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000413270051

Folio Fiscal UUID: D7B4A347-BDDE-44ED-B93C-01D99E7387A8

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-01-20T23:18:05

ELIMINADO 5

Sello digital del CFDI

XwFF7c4bYUN8qkCkEFKQzY8hCmlncpLX1OfyaNEQcvYV6OKHPPhrLQDngmFCui9QEdzz3hHhUu55Bw0y6nglmFMHvJ12SYvYK9MEMR52GWPI/5saArsI1dmEO/IWVn6a3b6CEAFX02P+z7WwFWYKNp2jEELCNwPncP7yXbRSR41GLWnFF8WxVRNn6eKrhHGef7V87z03vt98g00c57cMfdMCok0aez01/JdfjmQGzny

Sello del SAT

ix16I0meebHLViSyKrzTldcJPB1WVbDwMYo5bWgNfckloxtNqHORIqn9t6xoe4Ih43to/+CKapaly98Q3diVVQfVnj5+lo00k2sgZI4n8X131DRk7Vc6v

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|D7B4A347-BDDE-44ED-B93C-01D99E7387A8|2022-01-

20T23:18:05|MAS0810247C0|XwFF7c4bYUN8qkCkEFKQzY8hCmlncpLX1OfyaNEQcvYV6OKHPPhrLQDngmFCui9QEdzz3hHhUu55Bw0y6nglmFMHvJ12SYvYK9MEMR52GWPI/5saArsI1dmEO/IWVn6a3b6CEAFX02P+z7WwFWYKNp2jEELCNwPncP7yXbRSR41GLWnFF8WxVRNn6eKrhHGef7V87z03vt98g00c57cMfdMCok0aez01/JdfjmQGzny

MUNICIPIO DE TENOSIQUE (DIETAS - 2022)

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Direccion: Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro

Lugar de Expedicion: Tenosique, Tabasco

R.F.C: MTE850101A83 Reg. Patronal : 00000000000

ELIMINADO 1

De La Cruz Acopa Isabel

R.F.C: ELIMINADO 2

C.U.R.P: ELIMINADO 3

Cuenta ISSET: ELIMINADO 4

Puesto: REGIDOR

Depto: 01 M999 GC001 11101 PRESIDENCIA MPAL

Periodo: 1 01/Ene/22 - 15/Ene/22

Faltas 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago : 15/Ene/2022

Salario Diario : \$ 0

Fecha Alta : 2021-10-05

Percepciones				Deducciones				
Cod	Sat	No.	Concepto	Total	Cod	No.	Concepto	Total
					Sat			
P038	002	11101	DIETAS	15172.1	002	045	ISR mes	2569.74
Suma \$				15,172.10	Suma \$ 2,569.74			
					Total \$ 12,602.36			
					Neto del recibo \$ 12,602.36			

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Importe con letra

doce mil seiscientos dos pesos 36/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

99

Método de pago: Pago en una sola

Emitido desde: CONTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000413270051

Folio Fiscal UUID: F4DABDCA-502E-4DFD-AF57-C2880D5249A5

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-01-20T23:18:02

ELIMINADO 5

Sello digital del CFDI

MCKbMib9ihc5P5uZEJGYo1C781o6AkjgoYCZ/K6efAC9xxXVzt/Eowm7+5CVp4LD/eLqMAD4rzwp7MQoi3bilaapntQTVrDkvCc80J65M1V0BuIdYYODcPv9pdBwzpw2Wo3579VFG2Dt93rE9zba7hJawHxmvPkXjat96ubyXsotLo+nDNponQGkmyJ+FCSS4Y+dCkQWcSr0PpHrceJwbvkMvX4LmKUd702WJjMbnFz

Sello del SAT

XOAU0M+eSX02QfsvOFHVhsrA/QqhnDoA2gmjC1j4qd+RKC1dm4otvhoFj66pLdVLwGuKLiCgodAoZtEvod4rEtYjQ+Dwc3MZadmE85021iz7ATJH924n

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|F4DABDCA-502E-4DFD-AF57-C2880D5249A5|2022-01-

20T23:18:02|MAS0810247C0|MCKbMib9ihc5P5uZEJGYo1C781o6AkjgoYCZ/K6efAC9xxXVzt/Eowm7+5CVp4LD/eLqMAD4rzwp7MQoi3bilaapntQTVrDkvCc80J65M1V0BuIdYYODcPv9pdBwzpw2Wo3579VFG2Dt93rE9zba7hJawHxmvPkXjat96ubyXsotLo+nDNponQGkmyJ+FCSS4Y+dCkQWcSr0PpHrceJwbvkMvX4LmKUd702WJjMbnFz

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
Folio	270511100001422
Fecha de solicitud	27/01/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito atentamente proporcione copia en versión pública y formato digital de los recibos de pago correspondientes a la presidencia municipal y cada uno de los regidores, correspondientes a la primera quincena de este año, en la que se aprecien los conceptos y montos pagados de forma legible.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	18/02/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	03/02/2022
Incompetencia	3 días hábiles	01/02/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.